ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - PRIMERA ETAPA - OFERTA TÉCNICA

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO DATACENTER DEL MEC – AD REFERÉNDUM" – 307.894.

En fecha 20 de mayo de 2016, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución MEC Nº 8695 de fecha del 20/04/2016, conformado por los señores: 1) Cuny Giovana Prieto de Fernández, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Gustavo Javier Toledo Amarilla, por el Dirección General de Ciencia e Innovación Educativa; 3) Iván David Figari Vera, por la Dirección Financiera y 4) Diana Brítez, por la Dirección de Contrataciones, a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley Nº 2051/03, de manera introductoria, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- NOTA MEC/DC Nº 321/2016, de fecha 17/02/2016, remitida por el Lic. Jorge Bordón, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure Domaniczki, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP/DNC/ Nº 6515/2016, de fecha 22/03/2016, mediante la cual la Dirección Nacional de Contrataciones públicas informa que el llamado no podrá ser difundido, hasta tanto sean remitidos los descargos correspondientes a la observación realizada
- Nota DC/MEC Nº 358/2016 de fecha 28/03/2016, en respuesta a la Nota DNCP/DNC/ Nº 6515/2016.
- Reporte de llamado, expediente N° 306.778 de fecha 31/03/2016.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Nota DC/MEC Nº 393/2016, de fecha 05/04/2016, donde se comunica la Adenda Nº 1.
- Nota DC/MEC Nº 427/2016, de fecha 14/04/2016, donde se comunica la Adenda Nº 2.
- Consultas realizadas por posibles oferentes.
- Respuestas a consultas realizadas por posibles oferentes
- Nota DC/MEC Nº 432/2016, de fecha 18/04/2016, donde se comunica la Circular Aclaratoria Nº 01/2016.
- Acta de Apertura de Sobres – Oferta Técnica, de fecha 22/04/2016, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Ofertas presentadas por las firmas: "Consultora Memoria y Cómputos S.A. - COMYCSA", ALTA INGENIERÍA CONSULTORA de Ruth Carmen Carolina Báez Godoy, CONSORCIO ISC – XYZ y la "Compañía de Ingenieros Asociados S.A CIA S.A".
- Nota MEC/DC Nº 532/2016 de fecha 02/05/2016, remitida a la firma "Compañía de Ingenieros Asociados S.A CIA S.A.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 532/2016, presentada por la firma "Compañía de Ingenieros Asociados S.A CIA S.A", en fecha 02/05/2016, Exp. Nº 1514/2016.
- Nota MEC/DC Nº 533/2016 de fecha 02/05/2016, remitida a la firma "Consultora Memoria y Cómputos S.A. - COMYCSA".
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 533/2016, presentada por la firma "Consultora Memoria y Cómputos S.A. - COMYCSA", en fecha 02/05/2016, Exp. Nº 1509/2016.
- Nota MEC/DC Nº 534/2016 de fecha 02/05/2016, remitida a la firma "ALTA INGENIERÍA CONSULTORA de Ruth Carmen Carolina Báez Godoy".
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 534/2016, presentada por la firma "ALTA INGENIERÍA CONSULTORA de Ruth Carmen Carolina Báez Godoy"", en fecha 02/05/2016, Exp. Nº 1510/2016.
- Nota MEC/DC Nº 535/2016 de fecha 02/05/2016, remitida a la firma "CONSORCIO ISC – XYZ".
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 535/2016, presentada por la firma "CONSORCIO ISC – XYZ", en fecha 02/05/2016, no ha presentado ningún documento solicitado.
- Memorándum DC/MEC Nº 962/2016 de fecha 02/06/2016, en respuesta al Memorándum CE/MEC Nº 72/2016.

- Memorándum CE/MEC Nº 72/2016 de fecha 05/05/2016, mediante el cual se solicita tramitar la impresión de la "Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a".

En fecha 22/04/2016, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas técnicas, oportunidad en que se redactó el acta de apertura, cuya copia forma parte íntegramente del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

Observaciones:

El Sr. AUGUSTO JAVIER BORGOGNON CALO del CONSORCIO ISC – XYZ, deja constancia que:
La firma ALTA INGENIERA CONSULTORA de Ruth Carmen Carolina Báez Godoy

- En relación al Formulario TEC 6, ninguno de sus formularios están firmados por el profesional o el representante legal autorizado por la firma.

Respuesta del Comité:

- Con relación a la observación realizada por el Sr Augusto Javier Borgognon del Consorcio ISC – XYZ sobre la firma ALTA INGENIERA CONSULTORA de Ruth Carmen Carolina Báez Godoy, y que guarda relación al representante de la firma, el Comité de Evaluación, ha verificado los documentos de la oferta, y en tal sentido, la firmante de la oferta es la Señora Ruth Carmen Carolina Báez Godoy, propietaria de la firma UNIPERSONAL ALTA INGENIERA CONSULTORA de Ruth Carmen Carolina Báez Godoy.

Observaciones:

La Sra. RUTH BÁEZ GODOY de la firma ALTA INGENIERA CONSULTORA de Ruth Carmen Carolina Báez Godoy,

- Aclara que todos los Formularios TEC 6 Currículo de los Profesionales están firmados por la Ingeniera Ruth Báez Godoy representante legal ALTA INGENIERA CONSULTORA con la debida autorización de todos los profesionales.
- Además, deja constancia que la carpeta del CONSORCIO ISC – XYZ se observa que el TEC 1 Formulario de la propuesta Técnica no se encuentra conforme a la Adenda Nº 01 emitida por la convocante, dejamos constancia que es un documento sustancial.

Respuesta del Comité:

- En cuanto a la observación realizada por la Sra Ruth Carmen Carolina Báez Godoy de la firma ALTA INGENIERA CONSULTORA de Ruth Carmen Carolina Báez Godoy, y que guarda relación con el TEC 1 Formulario de la propuesta Técnica, la misma serán analizadas y verificadas en la etapa pertinente.

DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE / DOCUMENTACIÓN	Consultora Memoria y Cómputos S.A. - COMYCSA	ALTA INGENIERÍA CONSULTORA de Ruth Carmen Carolina Báez Godoy	CONSORCIO ISC – XYZ	Compañía de Ingenieros Asociados S.A CIA S.A
Declaración Jurada Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario TEC 1 – Propuesta Técnica	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Acta de Consorcio o Intención de Consorcio	No Aplica	No Aplica	Si Aplica	No Aplica

Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INCUMPLIMIENTO - "CONSORCIO ISC – XYZ"

- **INCUMPLIMIENTO - FORMULARIO DE OFERTA.**

El formulario de ofertas presentado por la firma oferente "CONSORCIO ISC – XYZ", no se encuentra debidamente completado y preparado.

El formulario de oferta presentado por el CONSORCIO ISC – XYZ, omite la siguiente declaración: "*Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información*"

Una vez analizado, el documento (Formulario de Oferta presentado por el Oferente) se infiere, que el texto utilizado en el mismo, no coincide con el formato establecido del pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En este sentido, el Decreto N° 21909/03, que textualmente establece: "Método de evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de Pliego de Base y Condiciones, verificando que: "***2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***"

Asimismo, es dable traer el Decreto Nº 3719/15 por la cual se modifica el artículo 61 del Decreto 21909/03, que textualmente establece: "***Método de evaluación.*** *Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: 1.* Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial *(Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***Formulario de Oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta)* solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

Por tanto, podemos afirmar que, al ser dicho documento —por el Formulario de Oferta— de carácter sustancial, mal podría la oferta de la firma oferente CONSORCIO ISC – XYZ, ser considerada para la adjudicación del procedimiento de contratación que nos ocupa, desde el momento que INCUMPLIÓ no sólo con un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 2) del art. 60º del Decreto Nº 3.719, que modifica este artículo en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas — por la normativa vigente en materia de compras públicas.-

DECLARACIÓN JURADA - RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..." Se dio curso al Memorándum CE/MEC Nº 72/2016 de fecha 05/05/2016, expediente Nº 1541/2016, solicitando a la Dirección de Contrataciones la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes y sus representantes, a fin de verificar si los mismos se hallan afectados en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Memorándum DC/MEC Nº 962/2016 de fecha 02/06/2016, "...informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas..."; según Certificados Nº 15.803 ,15.805, 15.806, 15.807, 15.811, 15.813, 15.815, 15,816, 15.818, 15.819, 15.820 y 15.821 los cuales se encuentran en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas...". En las mismas, se verifican que las personas individualizadas de los Oferentes y/o sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente se procede al análisis de la oferta técnica de las ofertas que se han ajustado a los requerimientos básicos de carácter sustancial, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas con los requerimientos del pliego y las adendas correspondientes

CRITERIOS ESPECÍFICOS				
A) Experiencia específica de la firma Consultora (Máximo del Ítem 9 puntos)				
I. Experiencia General en la elaboración de Proyectos (Máximo 5 puntos)				
	Puntos total	**Puntos Alcanzados**		
Empresas		**COMYCSA**	**CIA SA**	**ALTA INGENIERIA**
Se otorgarán 1 (un) punto por cada demostración certificada de contar con experiencia general en la Elaboración de Proyectos de Arquitectura de 500 m2 o más, en los últimos 10 (diez) años, hasta alcanzar un máximo de 4 puntos, se asignará un adicional de 1 punto si uno de los trabajos mencionados, contempla la construcción de un data center	**5 puntos**	**4** La firma consultora no presenta experiencia certificada especifica en trabajos que contempla la construcción de un Datacenter. Si bien menciona el "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO Y LABORATARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION-INAN SEGÚN CONTRATO Nº 99/2012 SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. EN EL APARTADO DATOS DEL SERVICIO. ***NO MENCIONA ESPECÍFICAMENTE DENTRO DEL PROYECTO LA CONSTRUCCIÓN DEL DATACENTER***	**4** La firma consultora no presenta experiencia certificada especifica en trabajos que contempla la construcción de un Datacenter. Si bien menciona el "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PENITENCIARIA NACIONAL EN REF. LLAMADO LPN N° 08/2001 –AD REFERÉNDUM, EN LA SECCION 5.TERMINO DE REFERENCIA DEL LLAMADO. LINEAMIENTOS GENERALES. INTRODUCCION. 1.FASE 1: PROYECTO EJECUTIVO 1.1 DESCRIPCION . ***NO MENCIONA ESPECÍFICAMENTE DENTRO DEL PROYECTO LA CONSTRUCCIÓN DEL DATACENTER***	**4** La firma consultora no presenta experiencia certificada especifica en trabajos que contempla la construcción de un Datacenter. Si bien menciona el "SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL LA NUEVA SEDE CENTRAL COOPERATIVA Y EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS DE LA CMCP SEGÚN CONTRATO DE FISCALIZACION DE OBRAS DE FECHA 29-07-2014 EN LA CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS. ***NO MENCIONA ESPECÍFICAMENTE DENTRO DEL PROYECTO LA CONSTRUCCIÓN DEL DATACENTER***
II. Interpretación Correcta de los TDR y metodología para la ejecución de los servicios. (Máximo 2 puntos)				
La propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realice una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades será calificada con **2 (dos) puntos**, aquella propuesta que cubra en forma completa pero no describa como se realizarán los servicios requeridos se le asignará **1 (un) punto**, y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los Términos de Referencia será rechazada.	**2 puntos**	**2**	**2**	**2**

II. Cronograma de Actividades. (Máximo 2 puntos)				
El cronograma de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios se calificará con **2 (dos) puntos**; y el cronograma de actividades incompleto o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles se calificará con el **0 (cero) punto**.	**2 puntos**	**2**	**2**	**2**
TOTAL:		**8**	**8**	**8**
Puntaje mínimo aceptable para el criterio: 6 puntos **(En caso de no alcanzarse el puntaje mínimo del criterio la oferta no calificará).**				

B).Experiencia del personal profesional clave (Grupo de Trabajo) – (Máximo del Ítem 69 puntos).

El personal del consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados, más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. **Los consultores y especialistas propuestos no podrán ser propuestos en las ofertas de otros consultoras / oferentes**, para esta licitación.

El personal recomendado deberá cubrir las siguientes áreas, cuya participación corresponderá en la etapa en que se encuentra el servicio:

		TOTAL DE OBTENIDO		
Empresas		**COMYCSA**	**CIA SA**	**ALTA INGENIERIA**
1- Coordinador del Servicio. **Profesional universitario excluyente**.	**7 puntos**	7	7	7
2 Profesional ATD. **Profesional universitario excluyente**.	**15 puntos**	15	15	15
3- Profesional ATS	**10 puntos**	10	10	10
4- Especialista en Ambiente de Máxima Seguridad (AMS).	**4 puntos**	4	4	4
5- Especialista en Diseño Arquitectónico. **Profesional universitario excluyente**.	**5 puntos**	5	3 No presenta demostración certificada con al menos un proyecto que contemple la construcción de un data center.	5
6- Especialista en Instalaciones Eléctricas y Especiales. Profesional universitario excluyente.	**6 puntos**	6	3 No presenta demostración certificada con al menos un proyecto que contemple la construcción de un data center.	6
7- Especialista en Sistemas de Refrigeración.	**6 puntos**	6	6	6
8- Especialista en cableado estructurado	**5 puntos**	5	5	5
9- Especialista en Estructuras. Profesional universitario excluyente.	**5 puntos**	5	5	5

10- Especialista en Adquisiciones	**3 puntos**	3	3	3
11- Profesional Residente de Obras. Profesional universitario excluyente	**3 puntos**	3	3	3
TOTAL:		**69**	**64**	**69**

De las 11 áreas de incumbencia deberán incluirse por lo menos 10 siendo no excluyentes las: 4, y 10.

Esta estructura técnica mínima no constituye una restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal técnico. **El incumplimiento de la formación del Grupo de Trabajo mínimo solicitado con todas las áreas de competencia involucradas significara el rechazo de la oferta.** El consultor adjudicado tendrá la responsabilidad por la totalidad de los técnicos requeridos para el cumplimiento del servicio.

- **Perfil de los Profesionales requeridos para el Grupo de Trabajo.**

Empresas	**COMYCSA**	**CIA SA**	**ALTA INGENIERIA**
Coordinador del Servicio	Cumple	Cumple	Cumple
Deberá ser un profesional universitario con experiencia en trabajos como coordinador/director de servicio de consultoría en proyectos de infraestructura con una superficie mínima de 500 m2 o más, con al menos un proyecto que contemple la construcción de un data center.			
Profesional ATD:	Cumple	Cumple	Cumple
Deberá ser profesional universitario que demuestre poseer certificación del Uptime Institute, Acredited Tier Designer, ATD mediante certificado comprobable en el sitio del Uptime Institute.			
Profesional ATS:	Cumple	Cumple	Cumple
Deberá ser especialista que demuestre poseer certificación del Uptime Institute, Acredited Tier Specialist, ATS mediante certificado comprobable en el sitio del Uptime Institute.			
Especialista en Ambiente de Máxima Seguridad (AMS):	Cumple	Cumple	Cumple
Deberá ser un especialista con experiencia en el diseño, ingeniería y montaje de ambientes de máxima seguridad (AMS) conformado por una Sala Tipo Cofre con certificación de protección al fuego de acuerdo a EN 1047 (Classification and methods of test for resistance to fire. Data rooms and data container) o certificado de protección al fuego de acuerdo a TIA 942 (Fire Protection Requirements TIA 942 Tier III y Tier IV) debidamente acreditado por nota referencial del cliente.			
Especialista en Diseño Arquitectónico:	Cumple	**No cumple**	Cumple
Deberá ser un profesional universitario con experiencia en el diseño arquitectónico de obras civiles con una superficie de 500 m2 o más con al menos un proyecto que contemple la construcción de un data center.		No presenta demostración certificada con al menos un proyecto que contemple la construcción de un data center.	
Especialista en Instalaciones Eléctricas y Especiales:	Cumple	**No cumple**	Cumple
Deberá ser un profesional universitario con experiencia en instalaciones eléctricas y especiales de obras civiles con una superficie de 500 m2 o más con al menos un proyecto que contemple la construcción de un data center.		No presenta demostración certificada con al menos un proyecto que contemple la construcción de un data center.	
Especialista en Sistemas de Refrigeración:	Cumple	Cumple	Cumple
Deberá ser un especialista con experiencia en sistemas de refrigeración de obras civiles con una superficie de 500 m2 o más con al menos un proyecto que contemple la construcción de un data center.			
Especialista en Estructuras:	Cumple	Cumple	Cumple
Deberá ser un profesional universitario con experiencia en estructuras de obras civiles con una superficie de 500 m2 o más con al menos un proyecto que contemple la construcción de un data center.			
Especialista en cableado estructurado	Cumple	Cumple	Cumple

284

Deberá ser un especialista en instalaciones de cableado estructurado y fibra óptica conforme a las recomendaciones de TIA 942 con más de 5 obras realizadas en la región, y al menos 3 proyectos de data center. Deberá contar con certificaciones de networking y fiber design.			
Especialista en Adquisiciones:	Cumple	Cumple	Cumple
Deberá ser un especialista con experiencia en adquisiciones en proyectos de infraestructuras.			
Profesional Residente de Obras:	Cumple	Cumple	Cumple
Deberá ser un profesional universitario con experiencia en trabajos como residente en obras civiles con una superficie de 500 m2 o más.			
Puntaje mínimo aceptable para el criterio: 62 puntos **(En caso de no alcanzarse el puntaje mínimo del criterio la oferta no calificará)**			

C) Competencia para el Trabajo (Máximo del Ítem 22 puntos)

Los consultores ATD, ATS y/o Especialista en AMS deberán acreditar experiencia en el diseño de Proyectos de similares características al del presente llamado cuantificados en cantidad de racks o m2 según la exigencia de la tabla siguiente:

	Puntajes										
Empresas		**COMYCSA**			**CIA SA**			**ALTA INGENIERIA**			
• Se otorgarán **2 (dos) puntos** por cada demostración certificada de intervención en el diseño de Proyectos con más de 40 Racks exitosamente desarrollados	(Hasta un máximo de 10 puntos).	ATS/ATD/AMS			ATS/ATD/AMS			ATS/ATD/AMS			
		10	4	-	2	4	2	-	10	-	
	TOTAL	10			8			10			
• Se otorgará **1 (un) puntos** por cada demostración certificada de intervención en el diseño de Proyectos entre 20 y 40 Racks exitosamente desarrollados.	(Hasta un máximo de 8 puntos)	ATS/ATD/AMS			ATS/ATD/AMS			ATS/ATD/AMS			
		6	1	-	-	2	2	1	1	-	
	TOTAL	7			0			2			
• Se otorgará **2 (dos) puntos** por cada demostración certificada de intervención en el diseño de AMS de más de 30 m2 (cumplimentando las características solicitadas) exitosamente desarrollados en el mercado local	**(Hasta un máximo de 4 puntos).**	ATS/ATD/AMS			ATS/ATD/AMS			ATS/ATD/AMS			
		-	-	4	-	-	-	-	-	4	
	TOTAL	4			0			4			
TOTAL GENERAL		19			12			16			
Empresas		COMYCSA			CIA SA			ALTA INGENIERIA			

286

NOTAS: *- La cantidad de demostraciones certificadas solicitadas podrán lograrse por la suma de la cantidad de demostraciones de los consultores / especialistas en forma individual. (Ejemplo: el máximo de 10 puntos en la categoría de 40 Racks pueden lograrse con 3 proyectos del ATD + 2 proyectos del ATS).* *- Un mismo proyecto no podrá aplicar para más de un consultor / especialista.* *- Un proyecto presentado para calificar en la categoría de 40 Racks no podrá presentarse duplicado en la categoría de 20 a 40 racks.*	***Alta Ingeniería:*** No presenta demostración demostración certificada de intervención en el diseño de Proyectos entre 20 y 40 Racks exitosamente desarrollados. Por lo que no califica en este ítem. **CIA S.A.:** No presenta demostración certificada de haber intervenido en el diseño de AMS de más de 30 m2 (cumplimentando las características solicitadas) exitosamente desarrollados en el mercado local. Por lo que no califica en este Ítem.

Puntaje mínimo aceptable para el criterio: 18 puntos (En caso de no alcanzarse el puntaje mínimo del criterio la oferta no calificará)

Empresas	COMYCSA	CIA SA	ALTA INGENIERIA
Total de puntos alcanzables para los tres criterios (A,B y C): 100 puntos ***El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar (Suma de A+ B+ C) es ochenta y seis (86) Puntos.*** ***(En caso de no alcanzarse el puntaje técnico mínimo Pt la oferta no calificará)***	**98**	**84**	**93**

285

284

TOTAL DE PUNTOS OTORGADO A CADA OFERENTE, SOBRE LA "OFERTA TÉCNICA"

Oferentes	Total de Puntos
Consultora Memoria y Cómputos S.A. - COMYCSA	98 Puntos
ALTA INGENIERÍA CONSULTORA de Ruth Carmen Carolina Báez Godoy	93 Puntos
Compañía de Ingenieros Asociados S.A CIA S.A	84 Puntos

Siendo las 15:00 horas, el comité de evaluación entra en un cuarto intermedio a los efectos de notificar a las firmas consultoras el resultado de la evaluación técnica y comunicar la fecha de apertura de precios, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones

SEGUNDA ETAPA

Siendo las 08:00 horas del 05 de julio de 2016, se reúne el Comité de Evaluación, a los efectos de dar continuidad a la evaluación de referencia, adicionando a los documentos citados al inicio de la presente, los siguientes:

- Notas cursadas a las firmas oferentes **Consultora Memoria y Cómputos S.A. – COMYCSA**, **ALTA INGENIERÍA CONSULTORA de Ruth Carmen Carolina Báez Godoy**, **Compañía de Ingenieros Asociados S.A CIA S.A** y **CONSORCIO ISC – XYZ,** por la cual se comunica los resultados de la evaluación técnica y se invita para participar del acto de apertura del sobre Nº 2 que contienen la "oferta económica".
- Acta de apertura de sobres – Oferta Económica de fecha 27/06/2016, que contiene la oferta económica.
- Oferta económica de la firma oferente **Consultora Memoria y Cómputos S.A. – COMYCSA**, **ALTA INGENIERÍA CONSULTORA de Ruth Carmen Carolina Báez Godoy** y **Compañía de Ingenieros Asociados S.A CIA S.A.**

PRECIOS TOTALES (GS. I.V.A. INCLUIDO)

Empresa Oferente	Oferta Total
Consultora Memoria y Cómputos S.A. - COMYCSA	8.220.000.000
ALTA INGENIERÍA CONSULTORA de Ruth Carmen Carolina Báez Godoy	8.220.000.000
Compañía de Ingenieros Asociados S.A CIA S.A	8.220.000.000

VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES PUNTO 3.6DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

REQUISITO	Consultora Memoria y Cómputos S.A. - COMYCSA
Fotocopia del documento de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple del Registro Único del Contribuyente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Declaración Jurada de que el consultor se compromete a la realización total de la Consultoría	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27°, 28° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; los artículos 58°, 59º, 62º, 63° y 94° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y el Decreto Nº 3.719/15 que modifica los artículos 60º y 61º el Decreto Reglamentario N° 21909/03; el Comité de Evaluación recomienda:

1- **Adjudicar** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO DATACENTER DEL MEC – AD REFERÉNDUM" – 307.894, a la firma oferente CONSULTORA MEMORIA Y CÓMPUTOS S.A. - COMYCSA, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario del Servicio (IVA Incluido)	Precio Global del Servicio (IVA Incluido)
1	80101507-997	"CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO DATACENTER DEL MEC"	Unidad	Evento	1	8.220.000.000	8.220.000.000
Precio total							**8.220.000.000**

2- **COMUNICAR** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CUNY GIOVANA PRIETO DE FERNÁNDEZ
Dirección General de Asesoría Jurídica

GUSTAVO JAVIER TOLEDO AMARILLA
Dirección General de Ciencia e Innovación Educativa

IVÁN DAVID FIGARI VERA
Dirección Financiera

DIANA NOEMI BRITEZ GILL
Dirección de Contrataciones